

CARATULA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS DE LA PRODUCCIÓN LOCAL DE LOS CONCIERTOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CARMEN 2011 EN SANTURTZI, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

- 1. OBJETO DEL CONTRATO:** LA PRESTACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS DE LA PRODUCCIÓN LOCAL DE LOS CONCIERTOS DE LAS FIESTAS DEL CARMEN 2011 EN SANTURTZI
CPV 2008 - 5111
CPV 2008 – 9237

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No.
EXISTENCIA DE LOTES E IDENTIFICACIÓN: No.

- 2. PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO:**

46.610,17 EUROS
8.389,83 EUROS (18 % I.V.A.)
Total: 55.000,00 EUROS.

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 46.610,17 euros.
- **PRECIOS UNITARIOS:** No.

-

En relación con las proposiciones económicas a incluir en el sobre B, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Todas las ofertas deberán de indicar por separado la cuantía correspondiente al precio neto del contrato y la cuantía correspondiente al IVA. En el caso de licitadores exentos, el importe correspondiente al IVA que indicarán en su proposición será de 0 euros.

- El presupuesto máximo de puja del contrato es el presupuesto base sin IVA. Se rechazarán aquellas ofertas que superen dicho importe.

- Para la comparación del elemento precio en las ofertas, se tendrá en cuenta exclusivamente el precio neto de cada una, esto es, excluido el IVA.

- **EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA:** No. Se compromete crédito por los importes pertinentes con cargo a los ejercicios a los que afecte el contrato.

- 3. ANUALIDADES:** No.

4. **CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** 2011 SKA 4515 226.29
5. **PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACION DEL CONTRATO:** DESDE EL 08 DE JULIO DE 2011 HASTA EL 17 DE JULIO DE 2011.
- **PRORROGABILIDAD DEL CONTRATO:** No.
- **PLAZOS PARCIALES:** No.
6. **FORMA DE PAGO:** Dentro de los 60 días siguientes a la expedición de la factura, con el visto bueno del Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, previa su aprobación por el Presidente del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa.
7. **REVISIÓN DE PRECIOS:** No
8. **LUGAR DE EXAMEN DEL EXPEDIENTE.** El expediente se podrá examinar en el Servicio de Contratación del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa.
9. **SUPUESTO QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO:** Artículo 158.e, sin que resulte preceptiva la publicación de anuncio (art. 161.2, *a sensu contrario*).
10. **GARANTÍAS:**
- **PROVISIONAL:** No se exige.
 - **DEFINITIVA:** El 5 por 100 del importe de adjudicación., I.V.A. excluido.
 - **COMPLEMENTARIA:** No se exige.
11. **PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBCONTRATACIÓN:** Lo previsto en el Pliego.
12. **CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN:** Se solicitarán al menos tres ofertas, sin perjuicio del anuncio que, a título informativo, se publicará en el Perfil de Contratante.
13. **PLAZO PARA LA FIRMA DEL ACTA DE RECEPCIÓN:** Un mes.
PLAZO DE GARANTIA: Tres meses.
14. **TRAMITACIÓN URGENTE:** No.
15. **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Registro de Plicas del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa (Casa Torre Jauregia, calle Sabino Arana s/n, 2ª planta, 48980 Santurtzi)

16. ASPECTOS NEGOCIABLES-CRITERIOS OBJETIVOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación se valorarán hasta un máximo de 100 puntos según el siguiente desglose:

EL PRECIO OFERTADO, HASTA UN MÁXIMO DE 60 PUNTOS

Para la adjudicación de los puntos correspondientes a cada oferta se adoptará un criterio objetivo de proporcionalidad calculado por medio de la siguiente fórmula: $P = (60 \times \text{min.}) / \text{Of.}$, donde P indica la puntuación obtenida, min. expresa el importe de la oferta más económica de las presentadas, y Of. la oferta correspondiente a la licitación que se valora.

LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS MATERIALES TÉCNICOS OFERTADOS HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS.

EL DISEÑO DE ILUMINACIÓN PROPUESTO, HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS.

-UMBRAL MINIMO DE PUNTUACIÓN: No se establece.

17. CONTENIDO DEL SOBRE B: Incluirá la proposición económica con arreglo al modelo establecido en el Anexo III del Pliego, así como la documentación relativa a los aspectos de negociación señalados en el punto 16 de esta Carátula:

Las empresas licitadoras deberán indicar en sus ofertas el listado de material concreto ofertado para el cumplimiento del contrato según las indicaciones de calidad válidas como ejemplo, descritas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Las ofertas deberán acompañarse de planos del diseño de iluminación propuesto según el equipamiento ofertado.

Las empresas licitadoras deberán indicar en sus ofertas el número de personas ofertadas para cubrir los servicios requeridos teniendo en cuenta el número mínimo indicado para cada tipo de cometido:

En relación con las proposiciones económicas a incluir en el sobre B, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1.- Todas las ofertas deberán de indicar por separado la cuantía correspondiente al precio neto del contrato y la cuantía correspondiente al I.V.A. En el caso de licitadores exentos, el importe correspondiente al IVA que indicarán en su proposición será de 0 €.
- 2.- El presupuesto máximo de puja del contrato es el presupuesto base sin IVA. Se rechazarán aquellas ofertas que superen dicho importe.
- 3.- Para la comparación del elemento precio en las ofertas, se tendrá en cuenta exclusivamente el precio neto de cada una, esto es, excluido el I.V.A

18. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA: Se acreditará por cualquiera de las formas previstas al respecto en el punto 8.1.6 del Pliego.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL: Se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos.

Criterio de selección: deberán acreditar, mediante los documentos pertinentes, haber realizado al menos un trabajo similar al del objeto del contrato en dicho periodo.

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES: No se exige.

CLASIFICACIÓN: No se exige.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: No se exige.

19. PROGRAMA DE TRABAJO: No se exige.

20. CARÁCTER DESPROPORCIONADO O ANORMAL DE LAS OFERTAS: No se determina.

21. INTERVENCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: No.

22. ADMISION DE VARIANTES: No, sin perjuicio de las mejoras que se pudieran presentar.

- **PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN:** dos meses // 15 días naturales a contar a partir del siguiente al de la apertura de las proposiciones (en caso de único criterio de adjudicación)

23. REGIMEN DE PENALIDADES-: El previsto en la cláusula 19 del Pliego.

- **CAUSAS ESPECIFICAS DE RESOLUCIÓN.** Con arreglo al Pliego.

- **OBLIGACIONES ESENCIALES CUYO INCUMPLIMIENTO SERA CAUSA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:**

24. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL O MEDIOAMBIENTAL: No se establecen.

25. SUBROGACIÓN DE PERSONAL: No.

26. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO: : El Director del Organismo Autónomo Serantes Kutur Aretoa, Carlos Moran Arostegi.

27. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: Sí procede / No procede

28. OBSERVACIONES:

- **POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO:** Si/No. CONDICIONES.

- **FORMA DE ACCESO AL PERFIL DE CONTRATANTE:**
<http://www.serantes.com/contratante/contratante.php>

- **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** La Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa

29. NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2/2011
